

TLC: EEUU muestra sus cartas en el tema de medicinas

Los laboratorios de capital doméstico dicen que las exigencias de los estadounidenses pueden derivar en la pérdida de 14 mil empleos

EEUU propone que Ecuador, Colombia y Perú adopten cuatro disposiciones en el tema de la Propiedad Intelectual, uno de los más complicados en la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el primero y los tres andinos, cuya tercera ronda es en Lima el 26 de julio.

El primer punto es la extensión de cinco años (para un total de 25 años) del período de protección para las patentes de las medicinas, mientras que para los agroquímicos la extensión sería de 10 años más.

El argumento para pedir un tiempo adicional de cinco y 10 años es que ese período es necesario para proteger el registro sanitario local. EEUU alega que este tiempo compensa las demoras (por burocracia) que ocurran en el otorgamiento de la patente y del registro para sus laboratorios.

Para Juana Ramos, directora de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Latinoamericanos, esta medida llevará al monopolio de las multinacionales en el mercado andino y a la desaparición de los laboratorios locales, porque los primeros tendrán exclusividad para vender sus medicamentos aquí, sin competencia.

Ramos dice que bajo estas condiciones se perderán 14 mil empleos directos e indirectos. Para Ramos, aparte de mantener con vida a los laboratorios locales, la competencia permite una reducción de entre el 40% y el 90% en los precios de los medicamentos.

Los otros tres puntos son la limitación del uso de licencias obligatorias e importaciones paralelas, la posibilidad de patentar los segundos usos terapéuticos de un mismo medicamento y la protección a la información no divulgada por los laboratorios.

Las licencias obligatorias le permiten al Estado levantar la exclusividad de un laboratorio sobre su patente, cuando los precios de ese medicamento suban mucho o cuando exista una emergencia sanitaria, pero la posición de EEUU es restringirlas solo para el caso de emergencia, tal como lo hizo en el TLC con Chile.

Con esto, el Estado perdería la facultad de forzar una baja de precios en las medicinas valiéndose de las licencias, como lo hizo el mismo EEUU cuando apareció la amenaza de ataques terroristas con ántrax a finales de 2001.

Según el Acuerdo Adpic (Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), se puede importar medicamentos sin la autorización del dueño de la patente en caso de escasez o agotamiento, pero EEUU quiere "tumbar" esa alternativa.

La protección de la información no divulgada es admitida por el Adpic solo para combatir la competencia desleal. EEUU espera conseguir una protección de cinco años antes de sus laboratorios liberen los datos, que sirven a otros para sacar las mismas medicinas pero genéricas. (CB)

PÍLDORAS

La pelea por los datos de prueba

Los datos de prueba, resultantes de las investigaciones de una casa farmacéutica, sirven a otros laboratorios para sacar las mismas medicinas en forma de genéricos (más baratos).

Si EEUU logra que los países andinos otorguen una protección de cinco años para estos datos (período en que nadie podrá conocerlos), el registro sanitario de una medicina no podrá ser otorgado a otros laboratorios porque será exclusivo para una sola marca durante ese tiempo.

"Proteger la información no divulgada es impedir que haya competencia", dice Juana Ramos, directora de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Latinoamericanos.

Mauricio Pinto, miembro de la comisión negociadora del TLC, dice que la propuesta de EEUU es una de las presiones que habrá durante el proceso. Ecuador, Colombia y Perú dicen que van a regirse por las leyes vigentes acordadas en la Comunidad Andina, que son las mismas del Acuerdo Adpic. (CB)

Medicinas: ¿una patente para cada uso?

El reconocimiento de patentes de segundo uso es otro de los temas clave que EEUU intenta poner en el acuerdo del TLC. Si convence a los andinos de adoptar esta norma, las multinacionales tendrán la oportunidad de patentar una medicina varias veces, si es que descubren y reportan un nuevo uso para la misma, pero distinto al original.

Las normas del Adpic y de la CAN no reconocen las patentes de segundo uso porque se corre el riesgo de que los medicamentos tengan doble patente si sirven para combatir dos males diferentes.

Así, los laboratorios buscan un derecho de exclusividad de más de 40 años. (CB)